

OJUR - 1672

Ibagué, diciembre 21 de 2009

Doctor
IVAN DAVID HERNANDEZ GUZMAN
Gerente
Hospital

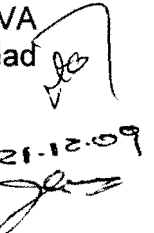
ASUNTO.- EVALUACIÓN JURÍDICA SOLICITUD DE OFERTA CUYO OBJETO ES "SE REQUIERE CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS DOTACIÓN PARA FUNCIONARIOS DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ TOLIMA, ESE. DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN, DOTACIONES QUE SERÁN ENTREGADAS MEDIANTE BONO EN EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ TOLIMA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

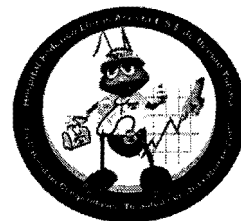
Respetado doctor Hernández Guzmán

En relación con el asunto de la referencia, y teniendo en cuenta que el plazo otorgado para la presentación de ofertas venció el 18 de diciembre de 2009 a las 10:00 horas, recibiendo dentro del término, oferta presentada por LUZ MILA PEREZ DE LÓPEZ, propietaria del Establecimiento de comercio LUZ MILA LÓPEZ – SHOES, a las 9:46 horas y oferta de LOZANO Y MALDONADO LTDA "CAMISAS Y PANTALONES MONARCA" a las 9:56 horas.

Ofertas que se reciben para el estudio jurídico el 21 de diciembre del año que avanza, observando que la oferta presentada por LUZ MILA PÉREZ DE LÓPEZ / LUZ MILA LÓPEZ SHOES, cubre solamente calzado para dama por valor de \$14.220.000.00 incluido IVA del 16%, enviado muestras y que una vez revisada la documentación exigida entre esta la póliza de seriedad cumple con lo exigido.

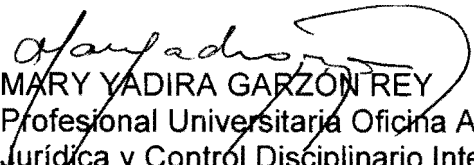
En cuanto a la oferta presentada por LOZANO Y MALDONADO LTDA "CAMISAS Y PANTALONES MONARCA", se tiene que cotiza zapatos para caballero, vestuario para hombre y para dama por la suma de \$36.681.035.00 incluido IVA del 16%, y al revisar la documentación exigida entre esta la póliza de seriedad cumple con lo exigido.


R/ 21-12-09



Se observa igualmente que al adjudicar a los dos oferentes no se sobrepasa el monto del presupuesto oficial y en cuanto a los participantes uno es persona natural con establecimiento de comercio debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de esta ciudad y el otro es persona Jurídica que presenta Certificado de Existencia y representación legal y al momento del estudio no se observa inhabilidad alguna.

Cordialmente,



MARY YADIRA GARZÓN REY
Profesional Universitaria Oficina Asesora de
Jurídica y Control Disciplinario Interno.